

UNIVERSIDAD DE BURGOS

TABLOS OFWIAL

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA VACANTE UNA PLAZA DEL CONCURSO: POR VÍA DE URGENCIA

SALDA:

Ref. del concurso	SALDA:4:08000000
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	Economía Financiera y Contabilidad
Departamento:	Economía y Administración de Empresas
Centro:	Fac. CCª Económicas y Empresariales
Categoría profesional:	Interino bajo la figura de Profesor Asociado (5+5)
Dedicación:	10 horas semanales (5 h. docencia y 5 h. tutoría)
Perfil Docente:	Mercados e Instituciones financieras (2º, Finanzas y Contabilidad); Sistemas de información para la gestión de empresas turísticas (4º, Turismo); Gestión financiera de las actividades turísticas (3º, Turismo)
Titulación requerida	Titulado Universitario
Horario:	de mañana y de tarde
Duración del contrato:	hasta finalización del curso académico: 2016/2017.
Motivo de la convocatoria	Reducción de carga docente vinculada a nuevos nombramientos (miembros del Equipo Rectoral, así como del Decano de la Facultad y Director del departamento): códigos en la RPT: EAE-ORG-TU-003 y EAE-ECO-TU-001, respectivamente.

Publicada en el Tablón Oficial de Anuncios de esta Universidad la propuesta de adjudicación de la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada, convocada en el Concurso Público por vía de urgencia nº 1 -Curso 2016/2017- para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos, convocado por R.R. de 27/07/2016, y, al no haberse formalizado contrato por los aspirantes propuestos,

Este Rectorado resuelve declarar la plaza convocada

VACANTE

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad. Potestativamente podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco. en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta la Resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

Burgos, **6 de septiembre** de 2016 El Rector

P.D. El Vicerrector de Personal Docente e Investigador, R.R. 14/06/2016, B.O.C.y L. 16/06/2016

Fdo:: José María Cámara Nebreda